

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

Ejercicio 2023

Fecha de sometimiento al Comité de Dirección	22/04/2024
Fecha de revisión de la CNR:	25/04/2024
Fecha de sometimiento al Consejo:	26/04/2024

Tabla de contenido

Tabla de contenido 2

1. Estructura de la Propiedad 4

2. Marco organizativo 5

3. Marco de control 6

4. Consejo de Administración 7

 4.1. Novedades del gobierno corporativo en el ejercicio 2023..... 7

 4.2. Estructura, tamaño y composición del Consejo de Administración..... 7

 4.3. Valoración de los miembros del Consejo de Administración..... 9

 4.4. Valoración de la idoneidad del Consejo de Administración en su conjunto..... 9

 4.5. Funcionamiento del Consejo de Administración..... 10

 4.6. Principales actividades desarrolladas por el Consejo durante el ejercicio 2023..... 11

 4.7. Comisiones Delegadas: funcionamiento y principales actividades desarrolladas 13

 i) Comité de Nombramientos y Remuneraciones 13

 ii) Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos 15

 4.8. Acciones formativas 19

 4.9. Valoración de los Reglamentos de Funcionamiento de los órganos de administración... 20

 4.10. Conclusiones sobre el funcionamiento de los órganos de administración 20

5. Informe anual de evaluación interna sobre la política de remuneraciones..... 21

 5.1. Empleados que conforman el colectivo identificado 21

 5.2. Esquemas de remuneración variable del colectivo identificado, cláusulas de diferimiento, pago en acciones, ajustes ex post de las remuneraciones y períodos de retención y equilibrio respecto de la remuneración fija 23

 5.3. Herramientas para medición y valoración del desempeño ajustado al riesgo para el colectivo identificado..... 24

 5.4. Compromisos por resolución anticipada de contratos frente al colectivo identificado. ... 25

 5.5. Compromisos por pensiones y beneficios discrecionales por pensión asumidos frente al colectivo identificado..... 25

 5.6. Procedimientos de propuesta y aprobación del esquema de remuneraciones por parte del comité de remuneraciones y del consejo de administración, referido tanto al colectivo identificado como al resto del personal. 25

6. Informe anual de remuneraciones del ejercicio 2023 25

 6.1. Información relativa al Colectivo Identificado 26

6.1.1.	Medidas previstas para ajustar la remuneración en caso de desempeño inferior al esperado	28
6.1.2.	Descripción de los criterios utilizados en la determinación de la remuneración	29
6.1.3.	Información cuantitativa agregada	30
	Información cualitativa agregada sobre las remuneraciones pagadas durante el ejercicio 2023 a los miembros del órgano encargado de supervisar la remuneración, de ser distinto al consejo de administración.	30
6.1.4.	Información relativa al personal de la Entidad	30
6.1.5.	Valoración del cumplimiento del principio de no discriminación en materia salarial.	31
6.2.	Información relativa al Consejo de Administración.	31
6.3.	Términos de aprobaciones por la junta general del porcentaje de remuneración variable	33
7.	Sistemas de Control y Gestión de Riesgos	33
7.1.	Políticas, metodologías, procedimientos y criterios de gestión de riesgos.	33
7.2.	Políticas y Procedimientos Internos de Gestión y Control de Riesgos	34
7.3.	Marco de Apetito al Riesgo	34
7.4.	Mecanismos de Control Interno	35
8.	Obligaciones de información al mercado	35
	Anexo I: Composición del órgano de administración	37

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

EJERCICIO 2023

De conformidad con el Reglamento (UE) n° 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 648/2012; la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013; y, las Guías EBA/GL/2021/05, sobre Gobierno Interno, en el marco del control y las buenas prácticas en la materia, BANK OF AFRICA EUROPE, S.A.U (en adelante "la Entidad" o "BoAE") formula el siguiente **informe anual** que contiene las actuaciones e información más relevante en materia de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2023.

Con este informe se proporciona una visión completa y sólida de la estructura y asignación de funciones y responsabilidades en el seno de la entidad, cumpliendo los objetivos de transparencia y eficiencia, como valores fundamentales del buen gobierno de la entidad.

Por otro lado, quedan incorporados al mismo, como parte sustancial de los requisitos de transparencia y buen gobierno establecidos por la normativa, los informes de gobierno corporativo requeridos regulatoriamente.

1. Estructura de la Propiedad

A cierre del ejercicio 2023, el capital social de Bank of África Europe, S.A.U. era de 40.635.089€, representada por 666.149 acciones nominativas de 61,00€ de valor nominal cada una, íntegramente suscrita y desembolsada. Todas ellas están representadas en anotaciones en cuenta y tienen los mismos derechos asociados.

Desde el punto de vista de estructura societaria, la Entidad forma parte de un grupo bancario, siendo su accionista único BANK OF AFRICA, S.A., con sede en Marruecos, que mantiene de forma directa el 100% del capital social de la entidad. El 5 de marzo de 2021 se elevó a público el contrato privado de compraventa de acciones nominativas, por el que BMCE Holdings, PLC, filial 100% de BANK OF AFRICA S.A., cede con garantía de plena titularidad todas las acciones que componen el capital social del Banco a BANK OF AFRICA, pasando a ser el accionista único directo de la Entidad.

Este cambio de accionista único se inscribió en el Registro Mercantil el 17 de marzo de 2021.

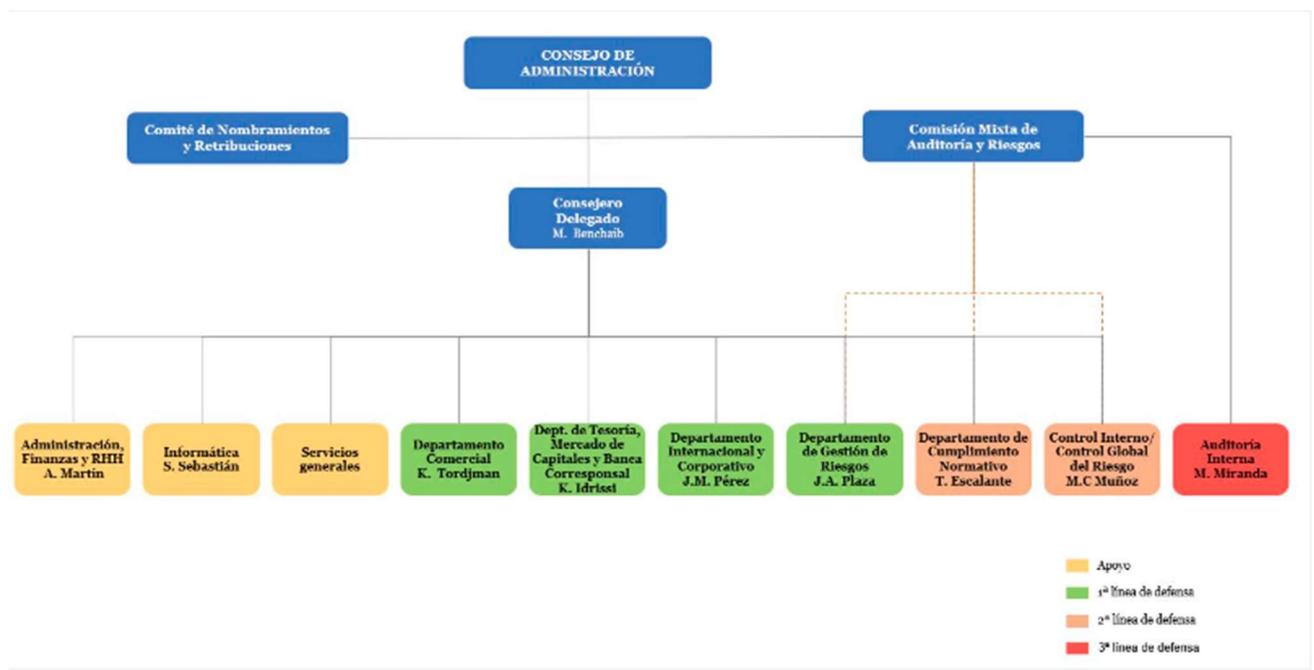
Por otro lado, el 20 de mayo de 2021 el accionista único del Banco acordó el cambio de denominación social por la actual “BANK OF AFRICA EUROPE, S.A.U.”, lo cual se elevó a público y fue inscrito en el Registro Mercantil con fecha 2 de junio de 2021.

La entidad no ha modificado el capital social durante el ejercicio 2023. Tampoco ha emitido valores negociadas en el mercado regulado comunitario.

2. Marco organizativo

El Consejo de Administración se asegura de que la estructura organizativa y operativa de la Entidad es adecuada y transparente, de modo que se fomenta y acredita una gestión prudente y eficaz de la entidad, velando además porque las funciones de control sean independientes de las líneas de negocio y cuenten con los recursos financieros y humanos y las competencias adecuadas para el desempeño de sus funciones.

En esta línea, la estructura organizativa a diciembre de 2023 responde a la siguiente distribución y organización funcional¹:



¹ A fecha del presente informe el Órgano de Administración de la Entidad ha aprobado un nuevo organigrama fruto del proyecto de revisión organizativa y mejora de las líneas de defensa que se inició en 2023, por el cual Cumplimiento Normativo formaliza su dependencia funcional de la CMAR y crea una unidad específica de Control del Riesgo Global también dependiente de la CMAR.

3. Marco de control

La Entidad cuenta con un marco de control desarrollado y aprobado por el Órgano de Administración, que incluye todo el marco de políticas para la adecuada gestión de la cultura de riesgos de la Entidad; la gestión de Externalizaciones, los valores corporativos y el código de conducta; la gestión de los potenciales conflictos de interés; la gestión de la prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo; y cuenta con un canal de alerta ética², todo ello adaptado a la actividad y estructura de la Entidad.

La última versión del marco de control fue aprobada en noviembre de 2022, adecuándola a la experiencia acumulada y modificaciones y desarrollos necesarios para la adaptación normativa de la Entidad.

En concreto, conforme al párrafo 22 (“Funciones y Responsabilidades del órgano de dirección”) de la **Guía EBA/GL/2021/05, Directrices de Gobierno Interno**, durante el 2023 se ha aprobado por el Consejo de Administración, previa valoración del Comité de Nombramientos y Retribuciones y/o de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos en su caso, los oportunos **informes y revisión o aprobación de las siguientes políticas del gobierno interno:**

- Los Planes estratégicos de la Entidad;
- Las Políticas de gestión de riesgos en su globalidad;
- El Informe de Gobierno Corporativo, que consolida los siguientes informes:
 - o el Informe de Evaluación Anual de la Estructura, Tamaño, Composición, Actuación e Idoneidad del Consejo de Administración;
 - o el Informe sobre la Evaluación de Idoneidad y revisión continua anual de los miembros del Consejo de Administración; y,
 - o la Revisión y conformidad en su caso del marco remunerativo acorde con los principios establecidos
- Procedimiento de Identificación del Colectivo Identificado, Informe del Resultado del Proceso de Evaluación del Colectivo Identificado, Informe Anual de Evaluación Interna sobre la Política de Remuneraciones e Informe en materia de Remuneraciones;
- Aprobación de la Política del Sistema Interno de Información y validación de mejoras del Procedimiento del Derecho de Alerta Ética y Canal de Denuncias;
- Aprobación del Protocolo de Actuación en caso de Acoso Sexual, por razón de sexo y moral.
- Aprobación del Corpus Interno de Responsabilidad Penal Corporativa;
- Actualización de la Política General de Cumplimiento y el Estatuto de Responsabilidad de Cumplimiento, Política de Protección de Datos y Política de Externalizaciones; y,

² Canal adaptado durante el ejercicio 2023, de conformidad con la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

- Sometimiento a las novedades legislativas del marco normativo externo y la revisión y actualización del marco normativo interno.

4. Consejo de Administración

La Entidad cuenta con un **Consejo de Administración, y unas Comisiones Delegadas** (Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos -CMAR en adelante-, y Comité de Nombramientos y Retribuciones -CNR en adelante-), debidamente constituidas, con Reglamentos de Funcionamiento revisados y actuales, que indican las funciones y responsabilidades asignados a estos órganos, así como la responsabilidad de sus miembros en la buena gestión y supervisión de la actividad de la Entidad.

4.1. Novedades del gobierno corporativo en el ejercicio 2023

Durante el año 2023, Bank of Africa Europe ha realizado la modificación en la composición del **Consejo de Administración y demás órganos corporativos**:

Consejo de Administración:

- Formalización del nombramiento de D. Azzedinne Guessous como Presidente del Órgano de Administración, de conformidad con la comunicación de Banco de España de fecha 19 de mayo de 2023³.
- Renovación por el Accionista Único en su cargo de Consejero Delegado D. Mohamed Benchaib el 26 de junio de 2023.

Comisiones Delegadas

Durante 2023 no ha habido ninguna modificación es la composición de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos y en el Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

4.2. Estructura, tamaño y composición del Consejo de Administración

El Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 17 de los Estatutos estará integrado por un mínimo de cinco y un máximo de veintiuno miembros y se rige por su propio reglamento, publicado en la página web de la entidad (<https://www.bankofafrica-europe.com/consejo-de-administracion>).

Al cierre del ejercicio 2023, la composición del Consejo de Administración de BANK OF AFRICA EUROPE es la siguiente:

³ Nombramiento pendiente de la conformidad de Banco de España, formalizado tras la comunicación recibida.

Nombre	Cargo	Fecha de nombramiento / Última renovación
D. Azeddine Guessous	Presidente del Consejo de Administración	12 de noviembre de 2021
D. Mohamed Benchaib	Consejero Ejecutivo	26 de junio de 2023
D. Khalid Nasr	Consejero no Ejecutivo	16 de agosto de 2022
D. Brahim Benjelloun - Touimi	Consejero no Ejecutivo	7 de junio de 2022
D. Justo Luis Salcedo	Consejero Independiente	5 de marzo de 2019
Dª. María José Román	Consejera Independiente	30 de abril de 2021
Dª. María Jesús Jiménez	Consejera Independiente	24 de marzo de 2022
Dª. Sara Fernandez	Secretaria del Consejo no Consejera	29 de octubre de 2018

Respecto del Órgano de Administración, deben tomarse en consideración los siguientes puntos:

- De conformidad con el *Procedimiento de Evaluación de idoneidad y Revisión continua de miembros* del Consejo de Administración, estos fueron designados por la Junta General de la Sociedad, teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el correcto cumplimiento de sus funciones dentro del mismo, tras el conforme de Banco de España al expediente de idoneidad realizado por el Comité de Nombramientos y Retribuciones en casa caso.
- D. Azeddine Guessous ostenta el cargo de Presidente del Consejo, no contando con facultades ejecutivas.
- El Consejero D. Mohamed Benchaib desde el pasado 18 de diciembre de 2018, renovado en el cargo el 26 de junio de 2023, ostenta el cargo de Consejero Delegado de la Entidad.
- La Entidad ha designado una Secretaria no Consejera, de acuerdo con los Estatutos de la sociedad. El cargo es ostentado desde el 29 de octubre de 2018 por Dña. Sara Fernández, habiendo participado en todas las reuniones del Consejo desde su nombramiento.

Por lo tanto, puede considerarse que existe **el suficiente equilibrio en su representación**, entre la presencia de una visión independiente, lo cual supone un 43% de sus miembros, y la vinculada al Grupo (57%), aportándose así una diversidad en su gestión y administración, en pro del buen gobierno de la misma.

Con todo ello, **en cuanto a la estructura, tamaño y composición del Consejo de Administración, se concluye que se cumplen con los requisitos exigidos por la Ley de Sociedades de Capital, la Ley 10/2014**, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y

solvencia de entidades de crédito, recogidos en el artículo 17 de los estatutos sociales.

4.3. Valoración de los miembros del Consejo de Administración

Con fecha de la emisión del presente informe, el Comité de Nombramientos y Retribuciones ha emitido su informe anual de valoraciones de miembros de Órgano de Administración.

Se informa que, tras las comprobaciones oportunas, **a excepción de lo informado en el mismo, ninguno de los demás consejeros es actualmente considerado Persona de Exposición Política, ni se encuentran en ninguna lista de sanciones, ni cuentan con prensa negativa.**

Según la información recabada y las declaraciones responsables realizadas por cada uno de ellos, se considera que a fecha del presente informe no presentan ningún motivo de incompatibilidad, y **siguen conservando de modo individual los requisitos de idoneidad requeridos** para el desarrollo de sus funciones: honorabilidad comercial y profesional, cuentan con conocimientos y experiencia adecuada y están en posición de poder ejercer un buen gobierno.

Adicionalmente, de conformidad con las modificaciones de la Circular 2/2016, introducidas por la Circular 3/2022 de Banco de España, **se ha procedido a realizar la evaluación de idoneidad de las posiciones de control interno**, siendo su resultado conforme con los preceptos requeridos para sus funciones.

En base a lo anterior y, en consecuencia, atendiendo a su experiencia y biografía, **los sujetos evaluados poseen reconocida honorabilidad comercial y profesional, así como conocimientos, competencias y experiencia adecuados** a sus funciones, cumpliendo con los requisitos de idoneidad y honorabilidad a los que hace referencia la Ley 10/2014 de Ordenación, Supervisión y Solvencia de entidades de crédito.

4.4. Valoración de la idoneidad del Consejo de Administración en su conjunto

Según se prevé en el Procedimiento sobre Evaluación de Idoneidad y Revisión continua de miembros de Consejo de Administración, Directores Generales o asimilados, el Comité de Nombramientos y Retribuciones de BoAE, en el marco de la evaluación anual de la idoneidad de los miembros del Consejo de Administración de la Entidad, debe realizar una evaluación conjunta del Consejo de Administración para determinar si reúne suficiente experiencia profesional para realizar un buen gobierno de la Entidad.

Se adjunta en **Anexo tabla descriptiva de la composición actual** del Consejo de Administración a cierre del 2023.

A la vista de la formación y experiencia individual de cada Consejero, así como de los diversos enfoques que cada uno de ellos pueden aportar a la gestión y administración del banco, consideramos que el Consejo en su conjunto mantiene su capacidad para desarrollar un buen gobierno, de modo independiente en beneficio de la Entidad y con un adecuado juicio de negocio en su toma de decisiones y ejercicio de sus funciones, tanto a nivel de órgano de administración, como en sus comisiones delegadas.

4.5. Funcionamiento del Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2023 el Consejo de Administración se ha reunido en cinco ocasiones.

Fecha de reunión	Tipo de reunión
27 de marzo de 2023	Consejo de Administración
28 de abril de 2023	Consejo de Administración
30 de junio de 2023*	Consejo de Administración
25 de septiembre de 2023	Consejo de Administración
18 de diciembre de 2023	Consejo de Administración

*sin sesión

Todas las reuniones han contado con la asistencia de la totalidad de los miembros que componen el Consejo.

Las convocatorias de las reuniones se han realizado por medio de comunicación individual y escrita dirigida a todos los miembros del Consejo con la suficiente antelación.

El tiempo medio de duración de las sesiones del Consejo ha sido de cerca de cuatro horas.

Debe destacarse que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos Sociales, la Secretaria del Consejo de Administración, con el visto bueno del Presidente del Consejo, ha levantado las correspondientes actas de todas las reuniones celebradas, reflejando en las mismas su tipo de sesión, desarrollo, contenido, deliberaciones y acuerdos adoptados.

Durante el año 2023 **no se han comunicado al Consejo por parte de sus miembros ninguna situación de conflictos de interés** en las que pudiera haber incurrido, como así queda formalizado en la declaración de cada uno de ellos, lo que garantiza una administración equilibrada de la Entidad, así como la capacidad de los miembros del Consejo de Administración para ejercer un buen gobierno.

Atendiendo a todo lo anterior, se concluye que el Consejo de Administración cumple con las normas de funcionamiento establecidas en los Estatutos Sociales, organizándose de una manera adecuada y eficiente.

4.6. Principales actividades desarrolladas por el Consejo durante el ejercicio 2023

Con carácter general, en la mayor parte de las sesiones del Consejo de Administración del año 2023 se han tratado las siguientes cuestiones relacionadas con el seguimiento de la actividad de la sociedad:

- Actividad financiera de BANK OF AFRICA EUROPE.
- Actividad de control interno de la Entidad.
- Seguimiento de los riesgos.
- Seguimiento de los sistemas de información.
- Resultados, planes de acción y proyectos estratégicos.
- Seguimiento de la gobernanza de la Entidad e información sobre la evolución e impactos derivados de la normativa en materia de Gobierno Corporativo y de toda aquella normativa relacionada con la actividad de la Sociedad.

A continuación, se describen otras actividades llevadas a cabo por el Consejo de Administración, a lo largo del ejercicio 2023:

- **Aprobación y decisión sobre cuestiones corporativas:**

- Aprobación del Informe de Actividad del ejercicio 2022 y Previsiones 2023.
- Formulación de las cuentas e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2022.
- Propuesta de aplicación de los resultados correspondientes al ejercicio 2022.
- Seguimiento de las recomendaciones y requerimientos comunicados por Banco de España en su escrito SREP.
- Aprobación del Plan de Negocios y de Financiación 2023-2026.
- Aprobación del Marco de Apetito al Riesgo.
- Aprobación del Plan de adecuación de capital y liquidez.
- Aprobación del Informe de relevancia prudencial del ejercicio 2022.
- Revisión del Plan de continuidad de negocio.
- Aprobación del Plan de control interno para el ejercicio 2023.
- Aprobación del Plan anual del control de riesgos global 2023-2024.
- Aprobación del Plan anual 2023.
- Aprobación del Plan de acción en materia de cumplimiento normativo para el ejercicio 2023.
- Aprobación del Plan de Recuperación 2023.
- Aprobación de la creación del Comité de Cumplimiento Penal.
- Aprobación de la Novación del Servicio de Core Bancario con Indra por un año.

- Aprobación de los expedientes de externalización de servicios de SOC as a Services y de Gestión de Vulnerabilidades.
- Aprobación del cambio en la externalización del servicio de Core Bancario, a favor del paquete de servicios ofrecido por RSI.

- **En materia de procedimientos, políticas, informes y otros:**

Informes:

- Presentación de los pertinentes informes trimestrales de seguimiento de riesgos.
- Presentación de los informes trimestrales de actividad del último trimestre del ejercicio 2022 y del ejercicio 2023.
 - o Aprobación del Informe de Auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio 2022 emitido por KPMG.
 - o Aprobación del informe de adecuación de capital y liquidez.
 - o Presentación de la memoria explicativa en materia de Cumplimiento Normativo del ejercicio 2022.
 - o Presentación del informe sobre los sistemas de reporte y control del ejercicio 2022.
 - o Presentación del informe de seguimiento de las externalizaciones del ejercicio 2022.
 - o Aprobación de la memoria explicativa en materia de prevención de blanqueo de capitales del ejercicio 2022.
 - o Aprobación del informe del experto externo en materia de prevención de blanqueo de capitales.
 - o Aprobación del informe de evaluación del riesgo ante el Blanqueo de capitales.
 - o Aprobación del Plan de remediación a las recomendaciones realizadas por el Experto Externo en materia de PBC/FT.
 - o Aprobación del informe sobre adecuación de la política de remuneraciones.
 - o Aprobación del Proyecto de Responsabilidad Penal Corporativa.
 - o Aprobación del procedimiento de identificación del colectivo identificado, y del resultado del proceso de evaluación de identificación del colectivo identificado.
 - o Aprobación del informe sobre la remuneración del colectivo identificado en 2022.
 - o Aprobación informe anual del Servicio de Atención al Cliente.

Políticas:

- Revisión y aprobación de las siguientes políticas:
 - o Revisión de la política de Remuneraciones del Colectivo Identificado.

- o Revisión del Procedimiento de evaluación de idoneidad de los miembros del consejo de administración y personas clave.
- o Revisión de la política de Cumplimiento normativo.
- o Revisión del Estatuto de Responsabilidad de Cumplimiento.
- o Aprobación inicial del Reglamento del Comité de Cumplimiento Penal.
- o Revisión del Código deontológico y de ética profesional.
- o Revisión de las Políticas del Grupo en materia de regalos y beneficios.
- o Revisión de la política de Externalización.
- o Revisión de la Política General de Protección de Datos.
- o Revisión de la Política de Seguridad de la Información.
- o Aprobación inicial de la Política del Sistema Interno de Información.
- o Aprobación inicial del Protocolo Anti-acoso.
- o Aprobación inicial del Manual de Prevención Penal.
- o Revisión de la política de Divulgación del Informe de Relevancia Prudencial.

Teniendo en cuenta la actividad desarrollada y los temas sometidos a su consideración, puede estimarse que se han atendido todas las necesidades de gestión y administración durante el ejercicio.

Por otro lado, referir que el Consejo de Administración ha contado con la plena colaboración del Comité de Nombramientos y Retribuciones, así como de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos, las cuales han desempeñado sus funciones con plena autonomía de funcionamiento, reportando periódicamente sus actividades y conclusiones al Consejo de Administración. Comités ambos que tal y como se indica, han mantenido las debidas sesiones en el presente ejercicio, conforme se detalla en el siguiente punto.

4.7. Comisiones Delegadas: funcionamiento y principales actividades desarrolladas

i) Comité de Nombramientos y Remuneraciones

El Comité de Nombramientos y Retribuciones de Bank of Africa Europe constituye un órgano interno permanente y necesario, de naturaleza principalmente supervisora y de control, sin funciones ejecutivas, constituido en el seno del Consejo de Administración de la Sociedad, con facultades generales de propuesta e informe en materia retributiva y de nombramientos y ceses de Consejeros, así como de información, asesoramiento, propuesta y asistencia especializada al propio Consejo dentro de su ámbito de actuación, sin perjuicio de cualesquiera otras competencias que le puedan ser atribuidas por el Consejo.

Funciones:

- Evaluar la idoneidad de los candidatos para los puestos de miembros del Consejo de Administración y Unidades de Control.
- Revisar periódicamente la política del Consejo de Administración en materia de selección y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración, individualmente y en su conjunto, así como de los responsables de las Unidades de Control.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo equilibrar la representación de sexos.
- Proponer al Consejo la remuneración de los Consejeros y del Colectivo Identificado.
- Velar por la observancia de la Política de Remuneración y revisar su contenido al menos una vez al año.
- Aquellas otras funciones que le fueran atribuidas por el Consejo de Administración.

Al cierre del ejercicio 2023, la composición del Comité de Nombramientos y Remuneraciones de BANK OF AFRICA EUROPE es la siguiente:

- Presidenta: Dña. María José Román.
- Vocales: D. Khalid Nasr
D. Justo Salcedo
Dña. María Jesús Jiménez
- Secretaria No Consejera: Dña. Sara Fernández

Durante el 2023, el Comité se ha reunido en las siguientes ocasiones:

Fecha de reunión
24 de marzo de 2023
27 de abril de 2023
15 de septiembre de 2023*
22 de septiembre de 2023
15 de diciembre de 2023

*Sin sesión

En el marco de la celebración de sus sesiones, se produjo una delegación de voto en la sesión del 24 de marzo de 2023, **habiendo tomado parte, bien de modo presencial o mediante videoconferencia, todos los consejeros en el resto de las sesiones.**

Los principales **temas tratados** en el Comité durante el ejercicio 2023 son los siguientes:

- Estudio y aprobación del Informe anual de Gobierno Corporativo, a su vez incluye:

- la evaluación anual de la estructura, tamaño, composición, actuación e idoneidad del consejo.
 - informe de evaluación de idoneidad y revisión continua de miembros del consejo.
 - Informe anual de actividad del Consejo y sus comisiones delegadas.
 - informe anual de remuneraciones del ejercicio 2022.
-
- Estudio y aprobación del procedimiento de identificación del colectivo identificado, y resultado proceso de evaluación de identificación del colectivo identificado.
 - Aprobación del nuevo Plan de Formación a Consejeros.
 - Valoración y toma de decisión sobre el desembolso de la remuneración variable al Colectivo Identificado y al resto de personal y aumento salarial 2023.
 - Estudio y aprobación del Informe de la adecuación de la Política de Remuneraciones.
 - Estudio y aprobación del Marco Normativo de Gobierno Corporativo: Política de Idoneidad, Política de Remuneraciones y Reglamento de funcionamiento del CNR.
 - Valoración y aprobación de la delegación de facultades en favor del Consejero Delegado.
 - Revisión y aprobación de la remuneración de los Consejeros independientes.
 - Valoración del Registro salarial, con el objeto de completar las valoraciones del Informe de Retribuciones del ejercicio 2023.

A la vista de las principales materias tratadas durante el ejercicio 2023, puede considerarse que el Comité ha atendido debidamente sus funciones encomendadas, asesorando al Consejo en aquellas materias de su competencia.

ii) Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos

La Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos de Bank of Africa Europe, constituye un órgano interno permanente y necesario, de carácter consultivo, sin funciones ejecutivas, constituido en el seno del Consejo de Administración de la Sociedad, con facultades generales de información, asesoramiento y propuesta al propio Consejo dentro de su ámbito de actuación, sin perjuicio de cualesquiera otras competencias que le puedan ser atribuidas por el Consejo. Se rige por su propio Reglamento aprobado en 2016 y cuya última revisión y actualización se acometió en marzo de 2022.

Funciones:

En el ámbito de Auditoría:

- Informar a la junta general de accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.
- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, los sistemas de gestión y control de riesgos y el proceso de elaboración de la información financiera.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas.
- Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión.
- Emitir anualmente un informe, previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas.

En el ámbito de Riesgos:

- Asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la sociedad y su estrategia en este ámbito, y asistirle en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia.
- Analizar y valorar las políticas y modelos de gestión y control de los riesgos, así como su posible impacto patrimonial.
- Vigilar que la política de precios de los activos y los pasivos ofrecidos a los clientes tenga plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la Sociedad.
- Determinar junto con el Consejo de Administración, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir la propia Comisión y el Consejo de Administración.
- Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales.
- Analizar y valorar, para su consideración por el Consejo, aquellos riesgos de todo tipo que, por su especial relevancia o características, pudieran llegar a afectar, significativamente, a la solvencia patrimonial de la Sociedad, a su reputación o a sus expectativas de desenvolvimiento estratégico.

Al cierre del ejercicio 2023, la composición de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos de BANK OF AFRICA EUROPE es la siguiente:

- Presidente: D. Justo Salcedo
- Vocales: D. Brahim Benjelloun-Touimi
Dña. María Jesús Jiménez

Dña. María José Román

- Secretaría No Consejera: Dña. Sara Fernández

Durante el 2023, el Comité se ha reunido en las siguientes ocasiones:

Fecha de reunión
24 de marzo de 2023
15 de febrero de 2023*
27 de abril de 2023
27 de junio de 2023
22 de septiembre de 2023
15 de diciembre de 2023

*Sin sesión

En el marco de la celebración de sus sesiones, se produjeron dos delegaciones de voto en las sesiones del 24 de marzo y del 27 de abril, **habiendo tomado parte, bien de modo presencial o mediante videoconferencia, todos los consejeros en el resto de las sesiones.**

Los principales **temas tratados** por la Comisión durante el ejercicio 2023 son los siguientes:

- Revisión de la formulación de cuentas del ejercicio 2022, Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado.
- Riesgos:
 - Informe de seguimiento trimestrales
 - Plan de Negocios y de Financiación
 - Plan de Adecuación de Capital y Liquidez
 - Marco de Apetito al Riesgo
 - Informe de Relevancia Prudencial
 - Política de Divulgación IRP revisión
 - Plan de Recuperación
 - Servicios de externalización con RSI del core banking
- Auditoría Interna:
 - Informe 4Q2022
 - Plan Anual y Multianual (2023-2025)
 - Informe sistemas reporte y control 2022
 - KPMG- informe de procedimientos requerido por el FROB
 - BDE escrito SREP 2022 seguimiento
 - Informes trimestrales
 - Auditor Externo-Informe de Evaluación de Independencia

- Programa de Aseguramiento de Calidad.
- Propuesta de contratación de KPMG para la verificación de los préstamos no hipotecarios presentados en garantía de Banco de España
- KPMG: Informe Cuentas Anuales al 31/12/2022
- Internal Audit Charter
- KPMG presupuesto actualizado de auditoría
- BdE seguimiento de requerimientos

- Control Interno:
 - Reporting 4G2022
 - Informe Anual de CI y CRO 2022
 - Plan Anual y plurianual Control Global del Riesgo 2023-2024
 - Informes trimestrales
 - Actualización Política de Continuidad de Negocio
 - Plan de Continuidad de Negocio-actualización
 - Plan anual de Control Interno 2023-2024

- Cumplimiento Normativo:
 - Informe de evaluación del riesgo 2022 PBC/FT
 - Memoria Explicativa 2022 de PBC/FT
 - Informe del Experto Externo 2022
 - Informe Anual SAC 2022
 - Memoria Explicativa CN 2022
 - Externalizaciones-informe de seguimiento 2022
 - Proyecto de Responsabilidad Penal Corporativa
 - Informe específico del dispositivo PBC/FT
 - Informes trimestrales
 - Revisión política de externalizaciones
 - Revisión funcionamiento Reglamento CMAR
 - PBCFT - Plan de Remediación

- Tecnología:
 - KPMG ratificación del acuerdo para la elaboración del informe sobre el reporting de los cores bancarios alternativos
 - KPMG informes sobre capacidades de reporting de RSI y Temenos
 - Expedientes de externalización: Centro de seguridad de operaciones y gestión de vulnerabilidades
 - Indra Novación del servicio de Core Banking
 - Migración del nuevo core bancario
 - Plan anual de Sistemas 2023
 - Informa anual de informática 2022
 - Política de Seguridad de la Información

- Auditor de cuentas:
 - Informe del Auditor Externo KPMG sobre las Cuentas Anuales e informe complementario.
 - Informes periódicos a la CMAR.

A la vista de las principales materias tratadas durante el ejercicio 2023, puede considerarse que la Comisión ha atendido debidamente sus funciones encomendadas, asesorando al Consejo en aquellas materias de su competencia.

4.8. Acciones formativas

En aplicación de lo contenido en el **Plan de Formación** para el Órgano de Administración, durante el 2023 se impartió formación a los miembros del Consejo de Administración, según los siguientes detalles:

Formación regulatoria

Con fecha 18 de diciembre de 2023 el órgano de Administración en su totalidad fue formado en **las novedades introducidas por las novedades normativas en materia de PBCFT**, el nuevo marco de gobierno interno y las sanciones e inspecciones más destacadas en la materia. Esta formación fue impartida por la Consejera Responsable de la PBC/FT, M^a Jesús Jiménez de forma presencial, con una duración de una hora.

Formación complementaria

Adicionalmente, en el mes de octubre de 2023, se amplió la formación sobre **Responsabilidad Penal Corporativa** impartida a toda la plantilla de la entidad, y adicionalmente, a los consejeros independientes miembros de la CMAR:

- Justo Luis Salcedo de Mingo
- Maria Jesús Jiménez
- Maria José Román

De todo ello ha quedado archivado el contenido de las sesiones impartidas, y las oportunas evidencias de su celebración.

4.9. Valoración de los Reglamentos de Funcionamiento de los órganos de administración

El órgano de administración y sus comisiones delegadas cuentan con Reglamentos de Funcionamiento aprobados por el Consejo de Administración, y sus órganos delegados en su caso, que contemplan, entre otros, los siguientes aspectos:

- Funciones de cada órgano de gobierno;
- Composición de estos (miembros, nombramiento, cese, dietas de asistencia y cargos de presidente y secretario);
- Funcionamiento interno (convocatoria, reuniones, adopción, formalización, ejecución e impugnación de acuerdo, y facultades de información e inspección, en su caso);
- Deberes de los Consejeros (deberes de diligencia, lealtad, de evitar conflictos de interés, y, el régimen de imperatividad y dispensa);
- Obligaciones de las comisiones delegadas; y,
- Relaciones del Consejo con los mercados y los auditores.

Con el objeto de agilizar y facilitar el funcionamiento de las comisiones, se aprobó una última versión del Reglamento de las comisiones delegadas, en marzo de 2022, permitiendo en su seno la celebración sesiones por escrito y sin sesión.

Así, la aplicabilidad de los mencionados Reglamentos se valora como adecuada, sin que se hayan podido identificar disfuncionalidades ni problemas en el curso ordinario de convocatoria, tratamiento de temas y acuerdos, así como respeto en general a los diferentes elementos en él contenidos.

En el marco descrito, y tomando en consideración la actualidad de los Reglamentos, se considera que los mismos siguen siendo válidos en su fondo y forma, no concluyéndose que pueda resultar necesaria ninguna modificación de los mismos.

4.10. Conclusiones sobre el funcionamiento de los órganos de administración

Una vez visto todo lo anterior, se debe revisar la Estructura, el tamaño y composición del Consejo de Administración.

Sobre la base del análisis del proceso de evaluación realizado, **se obtienen unas conclusiones positivas**, tanto en lo relativo a su composición y organización interna, como respecto al desempeño de las competencias que tiene atribuidas por la Ley y Estatutos Sociales.

Los consejeros han afrontado el ejercicio de sus funciones, desempeñando su cargo con la diligencia que les es exigible y actuando con unidad de propósito e independencia de criterio.

El Presidente del Consejo ha desempeñado su cargo de forma satisfactoria y ha logrado un adecuado funcionamiento del Consejo. En concreto, el Presidente del

Consejo ha convocado y presidido las reuniones del Consejo de Administración, fijando el orden del día de las reuniones y dirigiendo las discusiones y deliberaciones; a su vez ha estimulado el debate y la participación de los consejeros durante las sesiones, salvaguardando su libre toma de posición.

La Secretaria, por su parte, se ha encargado de facilitar el buen desarrollo de las sesiones del Consejo, prestando el asesoramiento e información necesaria a los consejeros, conservando la información pertinente, dejando en los libros de actas constancia de desarrollo de las sesiones y dando fe de sus acuerdos.

Tras la evaluación realizada, no se han detectado aspectos que requieran la emisión de recomendaciones o aspectos de mejora.

5. Informe anual de evaluación interna sobre la política de remuneraciones

El objetivo del este informe anual de evaluación sobre la Política de remuneraciones es dar respuesta a la información en materia de remuneraciones de conformidad con la Norma 37 de la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia en adelante "Circular 2/2016"), que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE, la Directiva (UE) 2019/878 (CRD5) y al Reglamento (UE) nº 575/2013.

El contenido del presente informe se refiere a la Política de Remuneraciones actualizada por el Consejo con fecha 28 de septiembre de 2023, tratándose de la sexta versión del documento, en adecuación a la normativa en vigor.

A continuación, se detalla la información que se requiere en los apartados a) a g) de la citada Norma 37 de la Circular 2/2016:

5.1. Empleados que conforman el colectivo identificado

Conforme al Procedimiento de Identificación del Colectivo Identificado en la versión en vigor a cierre del ejercicio (aprobada por el Consejo en fecha 29 de julio de 2021), y modificado en la sesión del 27 de marzo de 2023, se entiende a (i) los miembros del Consejo de Administración, las categorías de personal que abarcan los altos directivos, los empleados que asumen riesgos y los que ejercen funciones de control; así como (ii) todo trabajador que reciba una remuneración global que lo incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y los empleados que asumen riesgos, cuyas actividades profesionales incidan de manera importante en el perfil de riesgo de la Entidad (en adelante, "Colectivo Identificado").

Para la determinación del colectivo identificado, el Informe de Identificación del Colectivo Identificado correspondiente al ejercicio 2023, presentado por el presente comité y aprobado por el Consejo de Administración el 26 de marzo de 2024, se han

tenido en cuenta los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2021/923 de la Comisión de 25 de marzo de 2021 por el que se complementa la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación por las que se establecen los criterios de definición de las responsabilidades de dirección, las funciones de control, las unidades de negocio importantes y la incidencia significativa en el perfil de riesgo de una unidad de negocio importante, y se establecen los criterios para determinar los miembros del personal o las categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia en el perfil de riesgo de la entidad comparable en importancia a la de los miembros del personal o las categorías de personal a que se refiere el artículo 92, apartado 3, de dicha Directiva.

Por todo lo expuesto, tal como se indica en el mismo, se considera que, en la Entidad, **el personal incluido en el Colectivo Identificado a 31 de diciembre de 2023**, conforme a los criterios establecidos en el citado Procedimiento sería el que a continuación se relaciona:

- Consejeros pertenecientes al Grupo: 3 personas.
- Consejeros Independientes: 3 personas
- Consejero Delegado: 1 persona.
- Miembros del Comité de Dirección, Directores de áreas de negocio, Gestión de Riesgos, Responsables de funciones de control, o en el marco de otros elementos cualitativos o cuantitativos: 9 personas.

Colectivo identificado Bank of Africa Europe - año 2023	
Nombre	Cargo
Brahim Benjelloum-Touimi	Consejero no ejecutivo
Azzedine Guessous	Consejero no ejecutivo – Presidente del Consejo de Administración
Khalid Nasr	Consejero no ejecutivo
Mohamed Benchaib Ouazzani	Consejero Ejecutivo – Consejero Delegado
Justo L. Salcedo de Mingo	Consejero Independiente
María José Román Montes de Oca	Consejera Independiente
María Jesús Jiménez Ramos	Consejera Independiente
Jorge A. Plaza Jiménez	Director de Gestión de Riesgos (CRMO)
Juan Manuel Pérez Rubio	Director Internacional y Corporativo
Karim Idrissi Qaitouni Ygea	Director de Tesorería, Mercado de Capitales y Banca Corresponsal
Karim Tordjman Barajas	Director Comercial
Tamara Escalante Peinado	Director de Cumplimiento Normativo
Marta Miranda Moral	Responsable de Auditoría Interna
María Cristina Muñoz Yraola	Responsable de Control Interno y Control Global del Riesgo (CRO)
Armando Martín Braojos	Responsable de Administración y Finanzas / R.R.H.H.
Sergio Sebastián Vallejo	Responsable de I.T.

Sin embargo, fruto de modificaciones organizativas aprobadas por el órgano de administración en marzo de 2023, debe hacerse referencia a que, a fecha del presente informe, la composición del Colectivo Identificado es el siguiente:

Colectivo identificado Bank of Africa Europe	
Nombre	Cargo
Brahim Benjelloum-Touimi	Consejero no ejecutivo
Azzedine Guessous	Consejero no ejecutivo – Presidente del Consejo de Administración
Khalid Nasr	Consejero no ejecutivo
Mohamed Benchaib Ouazzani	Consejero Ejecutivo – Consejero Delegado
Justo L. Salcedo de Mingo	Consejero Independiente
María José Román Montes de Oca	Consejera Independiente
María Jesús Jiménez Ramos	Consejera Independiente
Karim Idrissi Qaitouni Ygea	Director de Tesorería, Mercado de Capitales y Entidades Financieras
Karim Tordjman Barajas	Director Internacional y Corporativo
Tamara Escalante Peinado	Directora de Cumplimiento Normativo
Ghizlane Chakir	Directora Comercial
Jorge A. Plaza Jiménez	Director de Control Global del Riesgo
Marta Miranda Moral	Responsable de Auditoría Interna
María Cristina Muñoz Yraola	Responsable de Control Interno
Armando Martín Braojos	Responsable de Administración y Finanzas / R.R.H.H.
Sergio Sebastián Vallejo	Responsable de I.T.

5.2. Esquemas de remuneración variable del colectivo identificado, cláusulas de diferimiento, pago en acciones, ajustes ex post de las remuneraciones y períodos de retención y equilibrio respecto de la remuneración fija.

La remuneración de la Entidad se encuentra sujeta a la Política de Remuneraciones que fue aprobada por el Consejo de Administración en su sesión del 28 de septiembre de 2023, vigente en su versión 6, previo informe favorable de este Comité de Nombramientos y Retribuciones, ratificada por el accionista único. Esta nueva versión obedece a la adaptación normativa de la Circular 3/2022, de 30 de marzo, del Banco de España.

El sistema de Remuneración variable se fundamenta en establecer una serie de objetivos sobre los cuales en función de su grado de cumplimiento se percibe una determinada cantidad.

A este respecto, la Entidad ha determinado en su Informe sobre el Colectivo Identificado de fecha 26 de marzo de 2024, los profesionales afectados por esta normativa, es decir, el Colectivo Identificado, siguiendo los criterios anteriormente expuestos y los cuales se definen en la Política de Remuneraciones de la Entidad vigente a la fecha del ejercicio de referencia, dichos criterios se basan en criterios cualitativos y cuantitativos definidos alrededor de la responsabilidad del puesto y de la capacidad del empleado para asumir riesgos.

El sistema de ajuste ex-post de las remuneraciones variables aplicado al Colectivo Identificado, no debe permitir que la remuneración variable diferida se pague si no resulta sostenible de acuerdo con la situación del Banco en su conjunto, y si no se justifica en función de los resultados de la entidad, de la unidad de negocio y del profesional de que se trate.

Los componentes variables de la retribución del Colectivo identificado, se atiende a los siguientes principios establecidos en el artículo 34 de la ley 10/2014. Es decir:

- Su importe total se basa en una valoración en la que se combina los resultados del individuo, valorados conforme a criterios tanto financieros como no financieros y los resultados globales de la entidad.
- El componente variable no será superior al 100% del componente fijo de la remuneración total.

5.3. Herramientas para medición y valoración del desempeño ajustado al riesgo para el colectivo identificado.

La remuneración variable debe reflejar un rendimiento sostenible y adaptado al riesgo, así como un rendimiento superior al requerido para cumplir lo dispuesto en la descripción de funciones, e igualmente vinculado a la consecución de los resultados de la Entidad. Así ha sido ratificado por la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos, en su sesión del 25 de abril de 2024.

El sistema se basará en el cumplimiento de indicadores financieros y no financieros. Los indicadores cuantitativos están vinculados a los siguientes indicadores, y su calibración en el Marco de Apetito de Riesgo: (i) Rentabilidad media sobre recursos propios (ROE); (ii) Ratio de morosidad; y, (iii) Ratio de capital nivel 1. Por su parte, los criterios cualitativos se han fijado con relación a la evaluación del desempeño del propio empleado y la valoración que su equipo le realiza; la satisfacción de los clientes en su caso; la actitud mostrada hacia proyectos u operaciones; y, la contribución al mantenimiento de la reputación de la Entidad

- Dicho pago queda sujeto a la determinación del Consejo de Administración y del Comité de Nombramiento y Retribuciones, respecto del cumplimiento de determinadas condiciones (cláusulas de reducción de la remuneración o de recuperación de retribuciones ya satisfechas) tal y como se describe en la política de remuneración de la entidad, en lo relativo a la concurrencia de circunstancias para la aplicación de la reducción de la remuneración, o, de recuperación de la retribución variable abonada.

5.4. Compromisos por resolución anticipada de contratos frente al colectivo identificado.

Conforme a lo dispuesto en la Norma 40 de la Circular 2/2016, se informa que el contrato del consejero delegado, en el marco de su régimen de expatriado, no contempla ninguna indemnización por resolución anticipada. No existen para otros miembros del colectivo identificado condiciones pactadas en caso de resolución anticipada de sus contratos.

5.5. Compromisos por pensiones y beneficios discrecionales por pensión asumidos frente al colectivo identificado.

La política de la Entidad no contempla en este sentido compromisos por pensiones ni beneficios discrecionales por pensiones asumidos frente al Colectivo identificado, conforme a lo previsto en la Norma 41 apartado de la Circular 2/2016.

5.6. Procedimientos de propuesta y aprobación del esquema de remuneraciones por parte del comité de remuneraciones y del consejo de administración, referido tanto al colectivo identificado como al resto del personal.

Con fecha 28 de septiembre de 2023, hoy vigente en su versión 6, el Consejo de Administración aprobó la modificación de la Política de Remuneración para adaptarla a la Circular 3/2022, de 30 de marzo, del Banco de España. La política de remuneraciones de la Entidad debe ser acorde en todo caso a la Legislación vigente y a su vez a la política de remuneraciones del Grupo.

La política de remuneración, de conformidad con los Estatutos Sociales, distingue entre el sistema retributivo de los Consejeros no Ejecutivos y el sistema retributivo de los Consejeros Ejecutivos. Por su parte, tal como se ha indicado previamente, la citada Política establece los criterios de la remuneración fija y variable, así como los criterios financieros y no financieros para la aprobación de la remuneración variable, y sus condicionantes y limitaciones

Durante la celebración del Comité de Nombramientos y Retribuciones del 22 de abril de 2024, se presentaron las evidencias cuantitativas que certifican el cumplimiento de las normas establecidas por el artículo 37 del Real Decreto 84/2015.

6. Informe anual de remuneraciones del ejercicio 2023

El presente informe anual de remuneraciones del ejercicio 2023 tiene como objeto cumplir con los requerimientos de información relativos a las remuneraciones y colectivo identificado que debe publicarse en la página web de **BANK OF AFRICA EUROPE, S.A.U.** (o en adelante la “Entidad” o “BoAE”), en el apartado “Gobierno corporativo y política de remuneraciones”, conforme a lo establecido en el apartado k) de la Norma 60 de la Circular 2/2016, de 2 de febrero de Banco de España, a las

entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE, la Directiva (UE) 2019/878 (CRD5) y al Reglamento (UE) n° 575/2013.

6.1. Información relativa al Colectivo Identificado

De conformidad con la normativa y la política de la entidad vigentes a cierre del ejercicio 2023, se entenderá por colectivo identificado las categorías de personal que abarcan los altos directivos, los empleados que asumen riesgos, los que ejercen funciones de control, así como todo trabajador que reciba una remuneración global, cuyas actividades profesionales incidan de manera importante en el perfil de riesgo de la Entidad, **de conformidad con lo definido en el Informe de identificación del Colectivo Identificado, aprobado el pasado 26 de marzo de 2024** (en adelante, "**Colectivo Identificado**")⁴.

Para la determinación del colectivo identificado, BANK OF AFRICA EUROPE realiza la identificación de su Colectivo Identificado a través de las pautas establecidas en:

- i. Reglamento Delegado (UE) 2021/923 de la Comisión, de 25 de marzo de 2021, por el que se complementa la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación por las que se establecen los criterios de definición de las responsabilidades de dirección, las funciones de control, las unidades de negocio importantes y la incidencia significativa en el perfil de riesgo de una unidad de negocio importante, y se establecen los criterios para determinar los miembros del personal o las categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia en el perfil de riesgo de la entidad comparable en importancia a la de los miembros del personal o las categorías de personal a que se refiere el artículo 92, apartado 3, de dicha Directiva.
- ii. la Norma 38 Personal perteneciente al Colectivo Identificado de la Circular Banco de España 2/2016, y;
- iii. las Directrices sobre políticas de remuneración adecuadas en virtud de los artículos 74, apartado 3, y 75, apartado 2, de la Directiva 2013/36/UE y la divulgación de información en virtud del artículo 450 del Reglamento (UE) n.º 575/2013 de la EBA (EBA/GL/2015/22), y la Directiva (UE) 2019/878 (CRD5) en lo que modifica a ambas normas.
- iv. La Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, en su versión consolidada por el Real Decreto-ley 7/2021, de 27 de abril.
- v. La Circular 3/2022, de 30 de marzo, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 2/2016, de 2 de febrero, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento

⁴ Se ha aprobado una nueva versión del Procedimiento de Identificación del Colectivo identificado con fecha 27 de marzo de 2023, vigente así en su versión 4, pero que no aplica al presente informe por ser posterior a la fecha de referencia de este.

jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013; la Circular 2/2014, de 31 de enero, a las entidades de crédito, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) n.º 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012; y la Circular 5/2012, de 27 de junio, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.

La Entidad emplea dos tipos de criterios para incluir como miembros del Colectivo Identificado a sus componentes:

- Criterios cualitativos basados en la responsabilidad del puesto y en la capacidad del miembro del personal para asumir riesgos, en línea con el artículo 5 del Reglamento Delegado:
 - Forma parte del Consejo de Administración.
 - Forma parte del Comité de Dirección.
 - Dirige alguna de las tres áreas de negocio.
 - Dirige el departamento gestión de Riesgos.
 - Dirige o es responsable de las funciones de control de riesgos independiente, cumplimiento normativo o auditoría interna.
 - Es titular del Servicio de Atención al Cliente, cuando esta función sea ostentada de modo independiente de cualquier otra función de la Entidad.
 - Tiene la facultad de tomar decisiones de aprobación o veto de la introducción de nuevos productos o forma parte del Comité de Nuevos productos, con derecho a voto.
 - Dirige o es responsable de los asuntos jurídicos, la solidez de las políticas y procedimientos contables, las finanzas, incluida la fiscalidad y la presupuestación, la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación de terrorismo, los recursos humanos, la política de remuneración, la tecnología, la seguridad de la información o los análisis económicos o la gestión de los acuerdos de externalización de funciones esenciales o importantes.
 - Tiene responsabilidades de dirección respecto de cualquiera de las categorías de riesgo establecidas en los artículos 79 a 87 de la Directiva 2013/36/UE o es miembro con derecho a voto de un comité responsable de la gestión de cualquiera de las categorías de riesgo establecidas en dichos artículos.
 - Tiene la facultad o es miembro con derecho a voto de un comité que pueda tomar, aprobar o vetar decisiones sobre exposiciones al riesgo de

crédito de un importe nominal por transacción que represente el 0,5% del capital ordinario de nivel 1 de la entidad y que sea de al menos 5.000.000 €.

- Dirige un grupo de miembros del personal, cada uno de los cuales tiene la facultad de comprometer a la entidad en operaciones, siempre que la suma de los importes abarcados sea igual o superior a 5.000.000 €.
- Criterios cuantitativos, según lo recogido en el artículo 6 del Reglamento Delegado, en el caso de aquellos miembros del personal que:
 - hayan recibido una remuneración global superior a 750.000€ en el ejercicio anterior, e igual o superior a la remuneración media concedida a los miembros del consejo de administración u órgano equivalente y al personal de la alta dirección referidos anteriormente; y, la persona desempeñe su actividad en una unidad de negocio importante, y por su naturaleza, dicha actividad incida de manera significativa en el perfil de riesgo de la unidad de negocio donde la desempeña,

Excepcionalmente, la Entidad podrá excluir del Colectivo identificado a un empleado que cumpla los Criterios cuantitativos enunciados, siempre y cuando, por medio de una evaluación objetiva de sus funciones y responsabilidades adecuadamente documentada, se determine que éste no tiene incidencia importante en el perfil de riesgos del banco o de alguna de sus unidades de negocio importantes

Por todo lo expuesto, según el informe emitido por la entidad con fecha 26 de marzo de 2024, se considera que en BANK OF AFRICA EUROPE, el personal incluido en el Colectivo Identificado, es el que a continuación se relaciona:

- Consejeros pertenecientes al Grupo: 3 personas.
- Consejeros Independientes: 3 personas
- Consejero Delegado: 1 persona.
- Miembros del Comité de Dirección, Directores de áreas de negocio, Gestión de Riesgos, Responsables de funciones de control, o en el marco de otros elementos cualitativos o cuantitativos: 9 personas⁵

6.1.1. Medidas previstas para ajustar la remuneración en caso de desempeño inferior al esperado

La Entidad, en el marco de su Política de Remuneraciones, ha previsto la definición de la estructura del sistema de remuneración, determinando que la remuneración variable, incluida la parte diferida, se pagará únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación financiera de la Entidad en su conjunto, y si se justifica sobre

⁵ Para el informe anual se toma en consideración el Colectivo Identificado a 31 de diciembre de 2023, sin tomar en consideración aún las modificaciones organizativas aprobadas por el Consejo en marzo de 2024.

la base de los resultados de la entidad, de la unidad de negocio y de la persona de que se trate.

De este modo, la remuneración variable total se reducirá cuando la Entidad obtenga unos resultados financieros poco brillantes o negativos, teniendo en cuenta tanto la remuneración actual como las reducciones en los pagos de cantidades previamente devengadas, en su caso, a través de cláusulas de reducción de la remuneración ("malus") o de recuperación de retribuciones ya satisfechas en los 3 años anteriores ("clawback").

La Política de Remuneraciones contempla detalladamente las circunstancias de aplicación de ambas situaciones.

Los indicadores financieros de evaluación anual consistirán en las métricas de gestión más relevantes de **la Entidad**, así, la rentabilidad, la sensibilidad a cambios en el entorno, la capacidad de absorción de pérdidas, la liquidez, la gestión del riesgo o la rentabilidad para el accionista se configuran como los indicadores más adecuados para evaluar los resultados de **BANK OF AFRICA EUROPE**. A su vez, se tendrán en consideración indicadores no financieros que permitan evaluar aspectos tales como la reputación del Banco, el buen gobierno, la responsabilidad corporativa y medioambiental, la percepción de los clientes, o aquéllos otros elementos que hayan sido propuestos al Consejo de Administración por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones como indicadores adecuados para la valoración de gestión de **la Entidad**.

6.1.2. Descripción de los criterios utilizados en la determinación de la remuneración

Descripción de los criterios utilizados en la determinación de la remuneración para tomar en consideración los riesgos presentes y futuros, indicando los riesgos específicos tenidos en cuenta, las medidas usadas para valorarlos, el modo en que dichas medidas afectan a la remuneración y, en su caso, los cambios en estos criterios realizados en el ejercicio correspondiente.

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos, en su sesión del 25 de abril de 2024, ha considerado que durante el ejercicio 2023 los diferentes componentes de la retribución del colectivo identificado han permitido realizar una adecuada gestión del riesgo, tal y como se desprende del balance y de la ratio de capital de la Entidad.

Los indicadores financieros de evaluación anual han consistido en las métricas de gestión más relevantes de la Entidad. La rentabilidad, la capacidad de absorción de pérdidas, la liquidez, la gestión del riesgo o la rentabilidad para el accionista se han configurado como los indicadores más adecuados para evaluar los resultados de La Entidad.

Los indicadores financieros que se han tenido en cuenta para el cálculo han sido fundamentalmente la rentabilidad media sobre recursos propios (ROE), la tasa de morosidad, y la ratio de capital de nivel 1.

Para el establecimiento de la política de remuneración, no sólo se ha considerado el grado de asunción de responsabilidades, sino también otros criterios prudenciales, mediante el oportuno análisis del balance y de la cuenta de resultados de la Entidad, considerando el impacto que la actual política de retribuciones tiene en la misma, valorando así mismo la estructura jerárquica y el tamaño de la entidad.

6.1.3. Información cuantitativa agregada

Información cualitativa agregada sobre las remuneraciones pagadas durante el ejercicio 2023 a los miembros del órgano encargado de supervisar la remuneración, de ser distinto al consejo de administración.

El Consejo de Administración de BANK OF AFRICA EUROPE, de conformidad con lo establecido en el 33.2 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, es el Órgano encargado de adoptar y revisar periódicamente los principios generales de la política de remuneración y el responsable en último término de la supervisión de su aplicación.

6.1.4. Información relativa al personal de la Entidad

Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones, desglosada por el ámbito de actividad de la entidad de crédito en el que presten servicios, según se trate de actividades de «banca de inversión» (que incluirá en todo caso las áreas de finanzas corporativas, capital riesgo y mercados de capitales), «banca comercial», «área de gestión de activos» y «resto».

Realizando una distribución por áreas de actividad, las remuneraciones devengadas por el colectivo identificado de la Entidad en 2023, desglosada por ámbito de actividad, quedan de la siguiente forma:

Retribución 2023	Personas	Remuneración Fija	Rem. Variable - Prima 2022
Funciones de negocio	4	486.203,27	74.859,89
Funciones de control	3	201.712,18	24.424,15
Funciones corporativas	2	97.669,11	13.338,09

6.1.5. Valoración del cumplimiento del principio de no discriminación en materia salarial

El Comité de Nombramientos y Retribuciones toma como base el Registro Retributivo de la Entidad, para realizar la valoración de la adecuación de la remuneración efectiva del personal desde su perspectiva de no discriminación por razón de género.

De este análisis se realizan las siguientes observaciones:

1. Datos agregados de la entidad

Se constata que la presencia de mujeres (44%) y hombres (56%) en la plantilla está equilibrada y que no existe una desviación relevante en sus remuneraciones agregadas.

2. Datos agrupados por categorías profesionales

No se observan desviaciones relevantes en los datos agrupados por categorías profesionales, no obstante, debe tomarse en consideración el contexto del análisis, ya que se trata de una Entidad con 50 empleados, lo que hace que la composición de las categorías profesionales no tenga una muestra significativa.

En base a lo anterior, se observa que las estadísticas de las diferentes categorías muestran una alineación salarial en materia de género.

6.2. Información relativa al Consejo de Administración.

Información sobre el resultado del sometimiento a la votación de la junta general de accionistas u órgano equivalente de la política de remuneraciones de los miembros del consejo de administración, indicándose el quórum existente, el número total de votos válidos, el número de votos a favor y en contra, y el número de abstenciones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 33 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, la política de remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración se someterá a la aprobación del accionista único, en los mismos términos que se establezcan para las sociedades cotizadas en la legislación mercantil. En cumplimiento de la obligación mencionada, el Consejo de Administración del Banco, en su sesión de fecha 29 de julio de 2021 acordó, por unanimidad, aprobar la última versión de la Política de Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración de La Entidad, y someter, asimismo, el contenido de dicha Política a la aprobación del accionista único. Así, el accionista único con fecha 7 de septiembre de 2021, aprobó la actualización de la Política de Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración.

Remuneración total devengada por cada uno de los miembros del consejo de administración en cada ejercicio económico, con un desglose individualizado por conceptos retributivos; todo ello en los términos previstos en el artículo 37 del Real Decreto 84/2015. En el caso de entidades significativas de acuerdo con la norma 1 de esta circular, la información cuantitativa individualizada se proporcionará con el desglose al que hace referencia el artículo 450.1.h) del Reglamento (UE) n.o 575/2013:

En el ejercicio 2023 el total de la contraprestación económica abonada a los miembros del Consejo de Administración fue de 459.999,76 €, con el siguiente desglose:

Consejeros	Remuneración Fija	Rem. Variable – Prima 2022	Total
D. Mohamed Benchaib	259.999,88	50.000,00	309.999,88
Total Consejeros Ejecutivos	259.999,88	50.000,00	309.999,88
D. Brahim Benjelloun-Touimi	0,00	0,00	0,00
D. Azzedine Guessous	0,00	0,00	0,00
D. Khalid Nasr	0,00	0,00	0,00
D ^a . María José Román	39.999,96	0,00	39.999,96
D ^a María Jesús Jimenez Ramos	39.999,96	0,00	39.999,96
D. Justo L. Salcedo	69.999,96	0,00	69.999,96
Total Consejeros no Ejecutivos	149.999,88	0,00	149.999,88
TOTALES CONSEJEROS	409.999,76	50.000,00	459.999,76

**Se hace constar que ninguno de los consejeros ha percibido dietas por asistencia a los consejos celebrados al no incurrir en ninguno de los supuestos que se recogen en el artículo 18 de los Estatutos Sociales.*

Información relativa a los préstamos otorgados a miembros del Consejo de Administración y a sus partes vinculadas conforme a las exigencias del artículo 29.7 de la 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito

No existe ningún préstamo ni deuda financiera otorgado a ningún miembro del Consejo de Administración, ni a sus partes vinculadas, entendiéndose por estas, tanto a sus cónyuges, parejas de hecho, ascendientes y descendientes, así como a entidades mercantiles en las que cualquiera de estas personas tuviera una participación significativa o superior al 10% del capital o de derechos de voto.

6.3. Términos de aprobaciones por la junta general del porcentaje de remuneración variable

Los términos en que la junta general de accionistas u órgano equivalente haya aprobado una remuneración variable superior al 100% de la remuneración fija, indicando el porcentaje máximo fijado, la recomendación emitida por el consejo de administración y el personal afectado por la medida.

Conforme a la normativa y a nuestras políticas, el porcentaje máximo de retribución variable que pudiera resultar de aplicación es del 50% sobre la compensación total que pudiera corresponder al Colectivo Identificado.

Durante 2023, el porcentaje de retribución variable percibido por el Colectivo Identificado ha sido de un 12% respecto a la retribución total.

7. Sistemas de Control y Gestión de Riesgos

7.1. Políticas, metodologías, procedimientos y criterios de gestión de riesgos.

Bank of Africa Europe tiene el objetivo de garantizar una gestión sana y objetiva de sus activos y de conseguir unos resultados recurrentes y estables en el tiempo, preservando su solidez financiera y patrimonial. Para ello se centra en la movilización de los recursos financieros, la gestión de la liquidez, la revisión de la cartera de créditos y la provisión de financiación comercial para apoyar el comercio exterior principalmente entre Europa, África y Oriente Medio.

Los principios generales que gobiernan la gestión de riesgos son:

- Estrategias, políticas, organización y sistemas de gestión prudentes y adecuados al tamaño, ámbito y complejidad de las actividades de la Entidad, basándose en una práctica bancaria de calidad.
- Respeto y adecuación de la actuación de la entidad a las exigencias, límites y restricciones regulatorias establecidas, velando en todo momento por el adecuado cumplimiento de la normativa vigente, y manteniendo además unos principios de anticipación ante nuevos desarrollos regulatorios que permitan reducir el impacto potencial de éstos.
- Salvaguardar los resultados mediante el control del riesgo a nivel de exposiciones individuales y de negocio, de acuerdo con el objetivo de riesgo del Banco.
- Una disponibilidad y compromiso de los medios humanos, los sistemas y las herramientas necesarias que permitan garantizar el mantenimiento de un perfil de riesgos compatible con el apetito al riesgo establecido.
- Un área de gestión de riesgos (CRMO por sus siglas en inglés) independiente y con una intensa participación de la Alta Dirección, que garantice una fuerte

cultura de riesgos enfocada a la protección y al aseguramiento de la adecuada rentabilidad del capital.

- Un área de control de riesgos (CRO por sus siglas en inglés) perteneciente a la segunda línea de defensa e independiente respecto a las funciones de negocio y de gestión de riesgos responsable de llevar a cabo un control holístico de todos los riesgos, tanto financieros como no financieros, asegurándose de que son gestionados conforme al apetito y políticas aprobados y dentro de los límites definidos. Esta función reporta directamente al Consejo de Administración y asiste a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos en todos los asuntos relativos a riesgos.
- Mantenimiento de un nivel bajo de riesgo de mercado (posición cartera de negociación), de manera que, en escenarios de estrés, las pérdidas generadas tengan un impacto muy reducido sobre la cuenta de resultados de la entidad.
- Fomento de una cultura de riesgos institucional, para su aplicación efectiva a través de toda la organización.

7.2. Políticas y Procedimientos Internos de Gestión y Control de Riesgos

Bank of Africa Europe cuenta con las políticas y procedimientos adecuados para el control interno, la gestión y el control de riesgos derivados de la propia actividad.

La autorización de los riesgos se realiza conforme a las facultades conferidas a los distintos comités de Crédito existentes en la Entidad, en función del montante asignado en las correspondientes políticas de la Entidad. La actividad de seguimiento de las carteras de clientes y operaciones de la Entidad se materializa en el Comité de Seguimiento, el cual tiene la finalidad de lograr la identificación temprana de las exposiciones que supongan un mayor riesgo para la Entidad.

La unidad de Control Global del Riesgo es la encargada del análisis, seguimiento y reporte de los riesgos, siendo independiente de las unidades de negocio. Representa la figura que tiene la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos en la organización para asegurarse de trasladar y controlar el apetito al riesgo y la cultura de riesgos. Por su lado, los Departamentos de Auditoría y Control Interno desarrollan la necesaria verificación de la adecuación de la operativa y los procedimientos, así como el control y seguimientos de los posibles riesgos no financieros de nuestra actividad, para lo que se cuenta con órganos diferenciados y los preceptivos comités al efecto.

7.3. Marco de Apetito al Riesgo

La entidad cuenta con un modelo de gestión de riesgos de probada eficacia, alineado con los estándares regulatorios y las mejores prácticas internacionales, y proporcionado a la escala y complejidad de sus actividades.

La responsabilidad última de la gestión de riesgos reside en el Consejo de Administración, que anualmente aprueba la estrategia de riesgos y en particular define el Marco de Apetito al Riesgo, objeto de revisión periódica.

La Entidad cuenta con un Marco de Apetito al riesgo, cuya versión marco del ejercicio 2024 fue aprobada por el Consejo de Administración con fecha 26 de abril de 2024.

7.4. Mecanismos de Control Interno

El Control Interno es el sistema general que permite al banco y al Grupo garantizar la gestión integral de los riesgos al mismo tiempo que busca alcanzar sus objetivos estratégicos. Se trata de una función clave para el correcto funcionamiento de la entidad, tanto organizativa como culturalmente, por lo que todo el personal está sensibilizado y concienciado sobre su importancia y rol en el día a día de la actividad del banco.

Consiste en un conjunto de medios para garantizar permanentemente:

- La verificación de las operaciones y procedimientos internos, incluyendo procesos administrativos y contables.
- La medición, gestión y seguimiento de riesgos.
- La fiabilidad en la generación, procesamiento, difusión y conservación de los datos contables y financieros.
- La efectividad de los canales internos para la circulación de la documentación e información, así como para la difusión a terceros.

Este sistema tiene como objetivos:

- El cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas éticas y profesionales.
- El cumplimiento de las políticas internas siguiendo las pautas aprobadas por el Consejo de Administración y las instrucciones de la Alta Dirección.
- La calidad y eficiencia de las operaciones y procesos internos del banco.
- La fiabilidad de la información interna y externa.
- Instaurar una cultura de control eficiente en todos los empleados del banco.
- La seguridad de las operaciones.

8. Obligaciones de información al mercado

Conforme a las **Normas 59 a 61 de la Circular 2/2016**, de 2 de febrero, del Banco de España, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36 UE y al Reglamento (UE) nº 575/2013, BoAE durante el 2023 ha contado con la publicación de la información pública establecida en la **Norma 60 (“Información sobre gobierno corporativo y política de remuneraciones en la página web de las entidades de crédito”)**, bajo las siguientes acciones:

- Composición actualizada del órgano de administración y comisiones delegadas;
- Actualización de la información financiera y memoria anual del ejercicio 2022;
- Publicación del Informe de Relevancia Prudencial 2022;
- Publicación del Informe en materia de Remuneraciones 2022; y,
- Publicación del Informe anual de evaluación interna sobre la Política de Remuneraciones del ejercicio 2022;
- Revisión del contenido y condiciones comerciales de los productos y servicios de la Entidad;
- Publicación del nuevo corpus interno de Responsabilidad Penal Corporativa, con la creación del nuevo Comité de Cumplimiento Penal y su Reglamento de funcionamiento,
- Implantación del nuevo Sistema de Información al Informante o Canal de Denuncias de la Entidad, así como la adaptación de la plataforma de comunicación digital a disposición de los posibles afectados.

Por otro lado, se considera que cumple con los requisitos de accesibilidad, claridad y transparencia establecidos en la **Norma 61 (“Configuración de la información sobre gobierno corporativo y política de remuneraciones en la página web de las entidades de crédito”)**.

Anexo I: Composición del órgano de administración

COMPOSICION DEL ORGANO DE ADMINISTRACIÓN				
			Fecha	Abril 2024
Nombre	Cargo	Ejecutivo / No ejecutivo/ Independiente	Formación	Experiencia profesional
D. Azeddine Guessous	Presidente del Consejo, y Vocal de la CMAR y el CNR	No ejecutivo	Ciencias Empresariales	Más de 30 años en el sector bancario internacional
D. Mohamed Benchaib	Consejero Delegado	Ejecutivo	Ciencias Empresariales	Más de 30 años en banca internacional
D. Khalid Nasr	Consejero	No ejecutivo	Matemáticas y Finanzas	30 años de experiencia en sector financiero y bancario
D. Brahim Bejelloun-Touimi	Consejero	No ejecutivo	Ciencias Económicas	Más de 30 años en el sector bancario internacional
D. Justo Salcedo	Consejero Independiente, Presidente CMAR y Vocal CNR	Independiente	Ciencias Económicas y Empresariales	Más de 10 años en el sector bancario internacional y más de 20 en supervisión bancaria
Dña. María José Román	Consejera Independiente, Presidenta del CNR y Vocal de la CMAR	Independiente	Ciencias Empresariales	Más de 20 años en el sector financiero nacional e internacacional
Dña. María Jesús Jiménez	Consejera Independiente, y Vocal del CNR y la CMAR	Independiente	Ciencias Empresariales y Acturiales	Más de 30 años en el sector de supervisión bancaria en BdE / SEPBLAC